



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **10:00 horas**, del **miércoles 23 de abril del 2025**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**, se hace constar la presencia de los integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; **LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ**, Tesorero Municipal y el **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, por parte del Órgano Interno de Control, se cuenta con la participación de la **LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRÍGUEZ**, Subdirectora de Auditoría de Buen Gobierno. Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Extraordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, con fundamento en los artículos 12 en relación con el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual se desarrolló bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de **Licitación Pública LPM CM/023/2025 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE "PIPA" PARA EL RIEGO, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS Y 20,000 LITROS DE AGUA RESPECTIVAMENTE, PARA FORTALECER LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES E ILUMINADOS"**
5. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de **Licitación Pública LPL CM/025/2025 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL ALUSIVO AL DÍA DEL NIÑO 2025, CONSISTENTE EN UNA FERIA TEMÁTICA"**
6. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

LEMIG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 1 DE 16

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las **10:02 horas se declara la existencia de Quórum Legal**, de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dando inicio al desahogo a la presente Sesión Extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

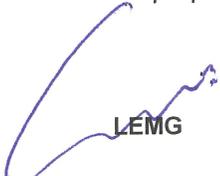
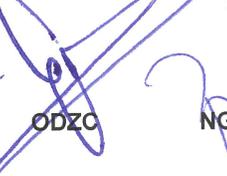
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/023/2025 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE "PIPA" PARA EL RIEGO, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS Y 20,000 LITROS DE AGUA RESPECTIVAMENTE, PARA FORTALECER LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES E ILUMINADOS":

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/023/2025 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE "PIPA" PARA EL RIEGO, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS Y 20,000 LITROS DE AGUA RESPECTIVAMENTE, PARA FORTALECER LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES E ILUMINADOS":**

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

PÁGINA 2 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

1. **MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON y**
2. **MARCOS OLIVER GARCÍA GARCÍA**

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **22 de abril del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S): LIC. JAVIER ALONSO NAVARRO CHÁVEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS EFICIENTES y el C. SANTOS ARISTÓTELES MERCADO OROZCO, JEFE DE PARQUES Y JARDINES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

**CAPÍTULO IV.
RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON)
SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 3 DE 16

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RAZÓN SOCIAL: MARCOS OLIVER GARCÍA GARCÍA.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE MARCOS OLIVER GARCÍA GARCÍA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, PERO ADVERTIMOS QUE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 EN EL APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" NUMERAL 4 (CUATRO), PORQUE NO PRESENTA NINGUNO DE LOS REQUISITOS ENLISTADOS EN LOS INCISOS LETRAS A, B, C Y D RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS LE RESTA SOLVENCIA A SU PROPOSICIÓN, SIENDO APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE DICEN: BASE "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9"; NUMERAL (24). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO. QUE EN EL ANEXO 9 EN EL APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" EN SU NUMERAL 4 (CUATRO), LA CONVOCANTE REQUIERE LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIENDO EL SIGUIENTES: "(4) DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, COMO LO SON: ... (A) COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA FACTURA QUE AMPARE LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD. EN EL SUPUESTO QUE LA UNIDAD ESTÉ A NOMBRE DE UN TERCERO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO VIGENTE DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO Y/O ALGUNA OTRA FIGURA JURÍDICA QUE ACREDITE CONTAR CON LA POSESIÓN DE LA UNIDAD, DONDE SE CONTEMPLA LA OPCIÓN DE SUBARRENDAMIENTO. (B) COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE DE LA UNIDAD. (C) COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR VIGENTE DE LA UNIDAD. (D) LICENCIA DE MANEJO DEL CHOFER PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES (PIPAS)"; POR LO QUE, ANTE LA FALTA DE REQUISITOS LEGALES DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE MARCOS OLIVER GARCÍA GARCÍA LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 4 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	PRECIO POR VIAJE ANTES DE IMPUESTOS
MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	PARTIDA 1 \$ 900.00 ANTES DE IVA POR VIAJE. PARTIDA 2 \$ 1,600.00 ANTES DE IVA POR VIAJE.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales de la licitante **MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON**, particularmente el requisito establecido en el numeral 4, inciso letra b del Anexo Técnico número 9, si bien es cierto que en el **acto de presentación y apertura de proposiciones** de fecha **21 de abril del 2025**, la licitante omite presentar el requisito consistente en **copia fotostática simple de la tarjeta de circulación vigente de las unidades (pipas)**, también es cierto que en su proposición técnica detallada contenida en el anexo 6 (seis) en la última página en el numeral 4, inciso letra "B" la licitante ofrece "Copia fotostática simple de la tarjeta de circulación vigente de la unidad y/o su pago generado del refrendo" sic y, en el acto de presentación y apertura de proposiciones presentó dos recibos de pago de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México del Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derechos Automóviles (impuesto local), uno de fecha 11 de febrero del 2025 correspondiente a la pipa marca KENWORTH, sub marca TANDER, modelo 1984, serie 1XKWD29X4ES318732 y el otro de fecha 11 de febrero del 2025 correspondiente a la pipa marca FORD CHASIS F-600, 1985, placas M37ASN; asimismo, presentó recibo de pago A11146752, folio EC:6402686745, de fecha 11 de abril del 2025, de pago de refrendo anual, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, de la pipa con placas JE64803, SERIE AC5JPA54680, MARCA FORD, F-600, MOD 1975; por lo que, aunque estos pagos de tenencia vehicular no son los requisitos que solicitó la convocante en el mencionado Anexo Técnico número 9, lo cierto es que con los mismos se puede cubrir la información requerida por la convocante, ya que con los recibos de pago de tenencia vehicular presentados son para obtener la tarjeta de circulación de las unidades (pipas), por lo que se presume de su existencia, confirmándose con la información aportada

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 5 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

por la propia licitante en su anexo 6 (seis) última página, numeral 4, inciso letra "B" donde ofrece a la convocante copia fotostática de las tarjetas de circulación. Por lo que, se considera solvente la proposición de la licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Pero, quedará condicionado que la licitante **MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON**, deberá presentar las referidas tarjetas de circulación de las pipas previo a la firma del contrato.

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON**, porque cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

**CAPITULO VII.
RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante MARCOS OLIVER GARCÍA GARCÍA**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numerales 17 y 24 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 6 DE 16

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

**TABLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO
POR EL LICITANTE ADJUDICADO:**

PARTIDA	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA DE PIPA PARA RIEGO DE 10,000 LTS INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, COBERTURA DE SEGURO RC. Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN.	3530	VIAJE	\$900.00	\$3,177,000.00
2	RENTA DE PIPA PARA RIEGO DE 20,000 LITROS INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, COBERTURA DE SEGURO RC. Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN.	1764	VIAJE	\$1,600.00	\$2,822,400.00
		SUB TOTAL			\$ 5,999,400.00
		IVA			\$ 959,904.00
		TOTAL			\$ 6,959,304.00

PLAZO DE ENTREGA O FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS: AL SIGUIENTE DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

QUEDA CONDICIONADO QUE LA LICITANTE MA. DE LOS ANGELES CONSUELO MEDINA CALDERON, DEBERÁ PRESENTAR LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LAS PIPAS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LEMG

XSAP

RRPB

ODZC

NGCR



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MIÉRCOLES 23/04/2025, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **JUEVES 24/04/2025, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/025/2025 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL ALUSIVO AL DÍA DEL NIÑO 2025, CONSISTENTE EN UNA FERIA TEMÁTICA":

-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

NGCR

PÁGINA 8 DE 16

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/025/2025 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL ALUSIVO AL DÍA DEL NIÑO 2025, CONSISTENTE EN UNA FERIA TEMÁTICA"**:

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **APCF EVENTOS S DE RL DE CV**
2. **CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV y**
3. **ESPECTACULOS C G L SA DE CV**

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **"ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE"**; también se hizo la tabla titulada **"EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO"** y se elaboró la tabla denominada **"CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO"**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **22 de abril del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S): ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 9 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y LIC. KARLA ANGELICA MUÑOZ SALAS, JEFA DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

INCISO LETRA A. – LICITANTE: APCF EVENTOS S DE RL DE CV.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE APCF EVENTOS S DE RL DE CV CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, PERO ADVERTIMOS QUE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” NUMERAL 4 (CUATRO), PORQUE NO PRESENTA NINGUNO DE LOS REQUISITOS ENLISTADOS EN LOS INCISOS LETRAS A, B Y C RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE LA FALTA DE ESOS REQUISITOS LE RESTA SOLVENCIA A SU PROPOSICIÓN, SIENDO APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE DICEN: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”; NUMERAL (24). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO “LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO. POR SU PARTE, EL ANEXO 9 EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU NUMERAL 4 (CUATRO) LA CONVOCANTE ESTABLECE LOS REQUISITOS EN LOS INCISOS QUE EN ADELANTE SE INDICAN MISMOS QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ, SIENDO LOS SIGUIENTES: “NUMERAL (4). DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, COMO LO SON: (...) INCISO LETRA A) EL LICITANTE, DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. INCISO LETRA B) EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE POR LA CANTIDAD DE \$ 1,500,000.00 (UN

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

NGCR

PÁGINA 10 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.)” Y EL INCISO LETRA C) QUE DICE: C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOGRAFÍAS Y/O DIBUJO Y/O PLANO DEL PROYECTO. POR LO QUE, ANTE LA FALTA DE REQUISITOS LEGALES DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE APCF EVENTOS S DE RL DE CV LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.

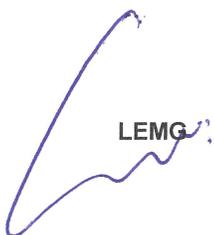
INCISO LETRA B. – LICITANTE: ESPECTACULOS C G L SA DE CV.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE ESPECTACULOS C G L SA DE CV NO CUMPLE NI ES SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, NI COMPARADA POR NO ESTAR FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SIENDO APLICABLE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 16, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA PROPUESTA Y LOS ANEXOS QUE LA CONFORMAN (ANEXOS DEL 1 AL 16) COMO YA SE HA DICHO, NO ESTÁN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, PORQUE A SIMPLE VISTA SE PUEDE APRECIAR QUE LAS HOJAS SON IMPRESIONES A BLANCO Y NEGRO, PERO, NINGÚN ANEXO CUENTA CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, FALTANDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DE LA BASE SEXTA, QUE DICE: “LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RUBRICA.”

POR LO QUE, LA PROPUESTA DEL LICITANTE ESPECTACULOS C G L SA DE CV, LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SIGUIENTE: “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO”. “SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: ... (16). PRESENTAR LA PROPOSICIÓN SIN LA FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN CONTRAVENCIÓN CON EL NUMERAL 3 DEL PUNTO SEXTO DENOMINADO “FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES”, DE LAS PRESENTES BASES.”

EN CONCLUSIÓN, LA PROPUESTA DEL LICITANTE ESPECTACULOS C G L SA DE CV ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON
SOLVENTES:**



LEMG



XSAP



RRPB



ODZC



NGCR

PÁGINA 11 DE 16

**NUUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	Importe total de la proposición antes de impuestos
CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 3,680,000.00 ANTES DE IVA.

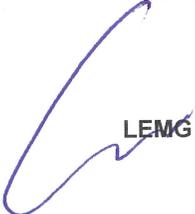
A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

**CAPITULO VII.
RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

 **LEMG**  **XSAP**  **RRPB**  **ODZC**  **NGCR**

PÁGINA 12 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante APCF EVENTOS S DE RL DE CV**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numerales 17 y 24 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, **inciso letra A)** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante ESPECTACULOS C G L SA DE CV**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numeral 16 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, **inciso letra B)** del presente fallo.

TERCERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO:**

PARTIDA: 1.

CANTIDAD: 1.

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO.

PLAZO DE ENTREGA: 26 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO DÍAZ SANTOS, CONOCIDO COMO "ESTADIO LA BOBADILLA", UBICADO EN LA COLONIA EL CALVARIO, EN ESTA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

DURACIÓN: 6 HORAS COMPRENDIDO DE LAS 4:00 PM A LAS 10 PM.

CARACTERÍSTICAS:

SERVICIO INTEGRAL ALUSIVO AL DIA DEL NIÑO 2025, CONSISTE EN UNA FERIA TEMATICA QUE INCLUYE: HORARIO DE 4 PM A 10 PM. 6 HORAS DE EVENTO. 4 LÁMPARAS DE 1200 WATS CADA UNA ES A MOTOR DIESEL A UNA ALTURA MAX DE 5 MTS APROX INCLUYE ARRASTRE Y ABASTECIMIENTO DE DIESEL POR 2 DIAS. ESTRUCTURAS DE 3 MTS DE ALTO CADA UNA 30X30 CUBIERTAS CON TELA EN COLOR NEGRO. PLANCHAS DE ACERO DE 90X90. CAÑONES DE LEDS 18X10 RGBW. BLINDER RGBW DE 200 WATS C/U. BOCINAS AMBIENTALES AMPLIFICADAS PARA AMBIENTACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA. CONTROLADOR. CONSOLA. COMPUTADORA. DISCO DURO. CABINA HOUSE. DJ. SET DE CABLEADO DE USO RUDO. 4 CENTROS DE CARGA. 2 GENERADORES ELECTRICOS DE 100 KVA. 2 GENERADORES ELECTRICOS DE 45 KVA. 8

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 13 DE 16



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

CAÑONES LED RGBW 12 X 8 MTS. 4 PLANCHAS DE ACERO DE 60X 60. 4 ESTRUCTURA TIPO TUBO CON PLACA DE ACERO A UNA ALTURA DE 3 MTS PARA COLOCAR ILUMINACIÓN (CAÑONES). 300 MTS DE BOMBILLA TIPO GUARNALDA INCLUIYE COLOCACIÓN, CABLE DE ACERO. CABLE DE CORRIENTE ELECTRICA (EXTENSIONES). GRAND SOPORT 15 MTS X 6 MTS A 7 MTS DE ALTURA. 4 MOTORES ELECTRICOS DE 1 TON C/U. TARIMA DE 10 MTS FRENTE 6.25 MTS ANCHO Y 1.50 ALTURA CON ESCALERA, PASAMAOS Y TELA. 16 SISTEMAS DOBLES (MEDIOS & AGUDOS). 12 SISTEMAS SUBS DOBLES DE 18". 2 RACK DE AMPLIFICACIÓN CON CROSSOVER A 4 VIAS. CONSOLA DIGITAL MIDAS 32 LIVE. 4 MONITORES AMPLIFICADOS PARA ESCENARIO. 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. RACK DE PROCESADORES. SET DE CABLEADO. CABLE USO RUDO CALIBRE 6 X 3 MTS. SET DE MANGUERAS SOCAPEX. 16 ROBÓTICAS BEAM 9R. 16 BLINDER DE 200 WATS C/U EN COLOR CÁLIDO Y BLANCO PARA ESCENARIO. 12 ROBOTICAS AURAS RGBW. CONSOLA DIGITAL DE ILUMINACIÓN. 6 ESTROBOS RGBW 1000 WATTS C/U. PANTALLA LED PITCH 2.9 MM MEDIDA APROX. 8 X 3 MTS CENTRAL PROCESADOR DE VIDEO. JUEGO MECANICO BARCO PIRATA GRANDE MEDIDA 3 MTS X 15 MTS. JUEGO MECANICO ORUGA GRANDE MEDIDA 9 MTS X 16.50 MTS. JUEGO MECANICO RUEDA DE LA FORTUNA MEDIDA 3 MTS X 15 MTS. JUEGO MECANICO CARRITOS MEDIDA 5 MTS X 6 MTS. JUEGO MECANICO MOTITOS MEDIDA 5 MTS X 6 MTS. JUEGO MECANICO BARQUITO MEDIDA 2 MTS X 5 MTS. JUEGO MECANICO RUEDITA DE LA FORTUNA MEDIDA 2.50 MTS X 5 MTS. JUEGO MECANICO HOJITAS VOLADORAS MEDIDA 2 MTS X 2 MTS. SET DE CABLEADO. CABLE USO RUDO CALIBRE. DISTRO CON CENTRO DE CARGA Y SALIDA SOCAPEX. BRINCOLIN INFLAGOL. 10 MTS DE LARGO X 6 MTROS DE ANCHO. BRINCOLIN GLADIADOR MEDIDA 8 MTS DE DIÁMETRO. BRINCOLIN BOOGIE JUMP MEDIDA 10 MTS DE LARGO X 4 MTS DE ANCHO. BRINCOLIN SUPER TRACK MEDIDA 19 MTS DE LARGO X 5.8 MTS DE ANCHO. BRINCOLIN JURASSIC PLAY HOUSE MEDIDA 7.5 MTS DE LARGO X 5.5 MTS DE ANCHO. FIESTA DE ESPUMA. 15 JUEGOS DE FERIA INCLUIYE PREMIO. PREMIOS PARA RIFA. URNA PARA RIFA. CONCURSO DE BOTARGAS. 4 SET FOTOGRAFICO PARA FOTO OPORTUNITY. 5 PERSONAJE PARA FOTO OPORTUNITY EN 3 TANDAS DE 45 MIN. OBRA DE TEATRO BELY Y BETO DURACION 1 HORA Y 30 MIN. INGRESO: DECORACIÓN CON GLOBOS, FLORES Y PELOTAS PARA PUERTA DE ENTRADA. INSTALACIÓN DE BANDERINES DE COLORES EN ENTRADA. ESTRUCTURA PARA ENTRADA CON BUGAMBILIA Y FLORES DE COLORES ARTIFICIALES CON GLOBOS Y PELOTAS. MAMPARA CON LOGO DE EVENTO Y DECORACIÓN. 20 TABLONES. 200 SILLAS PARA AREA COMIDA. 200 SILLAS PARA OBRA DE TEATRO. VALLAS PARA AREA DE JUEGOS MECÁNICOS. 1,000 MINI ALGODONES DE AZÚCAR. 30 CASSETAS DE BAÑO INCLUIYE VALET PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE PAPEL DE BAÑO. INGENIERO DE AUDIO E ILUMINACIÓN. PERSONAL RESPONSABLE PARA JUEGOS MECANICOS Y BRINCOLINES. PERSONAL TECNICO DE OPERACIONES DE ATRACCIONES. STAFF PARA EVENTO.

GARANTÍA: AL INICIO Y AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: \$1,500,000.00 LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

PRECIO: \$3,680,000.00 MÁS IVA. (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado

LEMIG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 14 DE 16

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
Tel (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO VIII.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

CAPÍTULO IX.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MIÉRCOLES 23/04/2025, A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

CAPÍTULO X.

FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **JUEVES 24/04/2025, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----**FIN DEL FALLO**-----

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 15 DE 16

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **10:38 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027.	
LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL	
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRÍGUEZ	SUBDIRECTORA DE AUDITORIA DE BUEN GOBIERNO	

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

NGCR

PÁGINA 16 DE 16